

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1332**  
**ZAPALLAR, 14/05/2024**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

**CONSIDERANDO:**

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 11/2024 realizada con fecha 16 de abril de 2024.

**DECRETO:**

**PROMÚLGASE** los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 11/2024**, realizada con fecha **16 de abril de 2024**, según siguiente resúmen de acuerdos:

-

**ACUERDO N° 111:** Se aprueba por unanimidad otorgar Beca Inclusiva de Estudios Nivel Superior 2024 al alumno Lucas Andrés Cosmelli Farías, por la suma de \$250.000.- mensuales, por un periodo de 10 meses (Marzo a Diciembre), para gastos asociados a sus

estudios. Beca especial como caso excepcional.

**ACUERDO N° 112:** Se aprueba por unanimidad suscribir Contrato de la Adjudicación de Propuesta Pública “SPD Construcción Pórticos de Lectura Automática de Placas Patentes, Comuna de Zapallar”, ID N° 5325-7-LP24, al oferente Asesorías Salazar Alvarado SPA, Rut. N°76.522.407-1, por un monto total de \$71.118.565.- (Setenta y un millones ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cinco pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

**ACUERDO N° 113:** Se aprueba por unanimidad suscribir contrato de Trato Directo por gastos de representación por la adjudicación de “Servicio de Producción Integral para Cuenta Pública Gestión Año 2023 Oficial y Participativa”, con la empresa RESORTV S.P.A., Rut. N° 76.771.842-K, por el monto de \$40.000.000.- IVA incluido.

**ACUERDO N° 114:** Se aprueba por unanimidad Suscribir Contratos de la Adjudicación de Propuesta Pública “Asesorías Técnicas de Obras para el Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calle San Alfonso, Balmaceda y Papudo, Catapilco, Comuna de Zapallar”, ID N° 5325-8-LE24, al oferente GILPORT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. (En U.T.P. con Carlos Gil Vargas), Rut. N° 77.261.768-2, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asesoría Técnica de Obra para el Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calle San Alfonso, Catapilco, Comuna de Zapallar”, por un valor de \$19.896.800.- a partir del inicio de las obras.
- Asesoría Técnica de Obra para el Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calles Balmaceda y Papudo, Catapilco, Comuna de Zapallar, por valor total de \$23.514.400.- a partir del inicio de las obras.

**ACUERDO N° 115:** Se aprueba por unanimidad Programa Mujer, Familia y Duelo.

**ACUERDO N° 116:** Se aprueba por unanimidad utilizar parte de los recursos entregados en virtud del Convenio Falp el año 2023, en el año 2024, ya que sin perjuicio de no haber sido facturados aún y por ende no rendidos, se encuentran comprometidos en tratamientos para diversos vecinos de nuestra comuna.

**ACUERDO N° 117:** Se aprueba por unanimidad Programa Social Subsidio en Apoyo a Contribuyentes más necesitados, según detalle:

## PROGRAMA SOCIAL SUBSIDIO EN APOYO A CONTRIBUYENTES MAS NECESITADOS AÑO 2024

### Antecedentes:

1. Con fecha 25 de septiembre de 2023 se decreta el programa social subsidio en apoyo a contribuyentes más necesitados.
2. El programa consiste en un apoyo económico, a través de un subsidio a personas residentes de la comuna, principalmente adultos mayores que se hayan visto afectadas en el último tiempo, por el alza en el avalúo fiscal de sus propiedades, lo que ha incrementado el valor de sus contribuciones, a montos realmente excesivos, considerando sus recursos económicos y nivel de vulnerabilidad.
3. Actualmente, el programa está vigente y dispone de un presupuesto de \$40.000.000.- que se encuentra en la cuenta "Subsidios sociales"; Tal presupuesto contempla el apoyo a contribuyentes en el pago de las 4 cuotas del año, con un monto a entregar de \$10.000.000.- por cada cuota.
4. El año 2023 en el transcurso del mes de noviembre y diciembre, se dio marcha a este programa, llegando a beneficiar a 13 personas que postularon y pudieron recibir el subsidio para el pago de las contribuciones.

### Requisitos para postular al programa.

1. Adulto mayor de 60 años o más, con pensión o jubilación.
2. Propietario de un bien raíz con destino habitacional.
3. Residencia permanente en el inmueble por al menos 10 años
4. Contribuciones al día (en caso de deuda mantener convenio vigente)
5. Registro social de hogares aplicado y vigente superior a un año en la comuna de Zapallar.
6. En caso de discapacidad invalidante, acreditar con comprobante (credencial)

### Documentos a presentar para postular

1. Copia Cedula de identidad
2. Cartola registro social de hogares
3. Comprobante pago de contribuciones o convenio vigente
4. Certificado de dominio vigente
5. Comprobante de pensión o jubilación
6. Comprobante de discapacidad (según sea el caso)
7. Comprobante de domicilio (Certificado Residencia o boletas de servicios básicos)
8. Declaración jurada simple que dé cuenta que ha vivido por más de 10 años en el inmueble.

**ACUERDO N° 118:** Se aprueba por unanimidad otorgar Subvención al Comité de Agua Potable Rural Ex Hacienda de Catapilco, por la cantidad de \$3.870.000.-, recursos para los bombardeos de nubes, según propuesta técnica de la Empresa Mettech Siembra Nubes.

**ACUERDO N° 119:** Se aprueba por unanimidad La adquisición de vehículo para ser entregado en comodato a la Policía de Investigaciones de Chile, según solicitud que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

Se deberá realizar la modificación presupuestaria correspondiente.

**ACUERDO N° 120:** Se aprueba por mayoría renovar el permiso actual del Restaurant César por dos años renovables por dos años más, con la condición que si el permiso del proyecto de renovación se concreta el permiso se termina.

**ACUERDO N° 121:** Se aprueba por unanimidad Renovar el permiso actual del Kiosco Playa de Zapallar, ubicado en la Rambla de Zapallar, por dos años renovables por dos años más, en las mismas condiciones del restaurant César.

**ACUERDO N° 122:** Se aprueba por mayoría otorgar Subvención al Club Deportivo Caupolicán de Cachagua, por la cantidad de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), para cubrir en un porcentaje los gastos del campeonato deportivo que no realizaron y arriendo de la cancha.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL



ZAPALLAR

SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ZAPALLAR



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08674D0000ZP913001202402400001332